



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 153 001 2022 00 069 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós

El Despacho procede a relevar al curador **EDNA MARGARITA GUTIERREZ CARRILLO**, y se procede a nombrar como curador *ad-litem* de **las personas indeterminadas y determinadas**, al abogado **GLADYS MARCELA SOGAMOSO BEJARANO** de conformidad con lo enseñado por el numeral 7, canon 48 del Código General del Proceso. Por Secretaría, comuníquesele esta determinación en los términos señalados en el artículo 49 *ejusdem*, con correo electrónico marcelasogamosob@gmail.com glamar262@hotmail.com

Por otro lado, se ordena compulsar copias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de la ciudad, para que investigue la conducta omisiva del abogado **EDNA MARGARITA GUTIERREZ CARRILLO**

Por secretaría, dispóngase lo pertinente, y comuníquese al citado profesional del derecho.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Hoy 21 de noviembre 2022, se
notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA
REINA
SECRETARIA